

**219-EPMSCLAUNION-DIRE-****2025EE0137752**

La Unión, 29 de mayo de 2025

Señora

**PAOLA ALEJANDRA CORAL NARVAEZ**

SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES DEL SUR

NIT. 1.085.309.803-6

Dirección: CALLE 10B N° 18-46 ATAHUALPA

Número de teléfono: 3007269568

Correo electrónico: solucionesagroindustriales23@gmail.com

Pasto Nariño.

**REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación Pública No. 219-MC-003-2025.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el *Decreto 1082 de 2015, Título I CONTRATACION ESTATAL, Capítulo I SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA, SECCION 5. MINIMA CUANTIA Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 8*, modificado por el Art 2 Decreto 1860 de 2021, de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de mínima cuantía No. 219-MC-003-2025 ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

|   |  |
|---|--|
| <b>No. DE CONTRATO</b>                                    | <b>001 de 2025</b>   |
| <b>TIPO DE CONTRATO</b>                                   | <b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>   |
| <b>CONTRATISTA</b>  | Señora<br><b>PAOLA ALEJANDRA CORAL NARVAEZ</b><br>SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES DEL SUR<br>NIT. 1.085.309.803-6<br>Dirección: CALLE 10B N° 18-46 ATAHUALPA<br>Número de teléfono: 3007269568<br>Correo electrónico: solucionesagroindustriales23@gmail.com<br>Pasto Nariño   |
| <b>OBJETO</b>   | “CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION, CONTROL DE TODA CLASE DE PLAGAS, INSECTOS VOLADORES, RASTREROS, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DEL EPMSC LA UNION NARIÑO”.   |
| <b>ALCANCE DEL OBJETO Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS</b> | El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:<br><br>1. El contratista asume los gastos de transporte para la realización del objeto del contrato en el EPMSC LA UNION, Calle 3 N° 13-48, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m, previa solicitud del supervisor.<br><br>2. Realizar la aplicación del producto químico sin que este cause inconvenientes logísticos al personal que ocupa las áreas del EPMSC LA UNION.<br><br>3. Todos los productos utilizados deben estar aprobados por la FDA, EPA, |

y/o INVIMA y deben de ser de primera calidad.

4. Si se presentara algún imprevisto en la ejecución del servicio contratado, el futuro oferente asumirá los costos de reparación

5. El contratista asumirá todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo. El contratista debe responder por los daños y mala calidad de los productos relacionados y suministrados, los cuales deberán ser cambiados de manera inmediata.

6. Prestar los servicios de control dentro del marco establecido por el EPMSC LA UNION dentro de los 3 días siguientes a la solicitud, asumiendo todos los costos para la entrega de los mismos.

7. Deberá tener un amplio espectro de acción, efectividad, seguridad en el manejo y aplicación y la más baja contaminación ambiental (que no sean corrosivos, que sean biodegradables, que no manchen superficies, de baja toxicidad para las personas, efecto residual, olor mínimo, no volátiles y altos estándares de seguridad).

8. Establecer medidas, bioseguridad y prevención al momento de la aplicación del producto químico insecticida teniendo en cuenta la seguridad de las personas y el medio ambiente.

9. El contratista deberá garantizar a sus empleados la afiliación a ARL, EPS y los EPP necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

El contratista debe dar cumplimiento a las siguientes condiciones técnicas:

| ÍTEM | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | V/UNITARIO |
|------|--|------------------|----------|------------|
| 1    | FUMIGACION CONTRA INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES: Realizar fumigación aplicando la técnica de termo nebulización en todo el establecimiento en general, cuya área es de 506 MT2 (patios, oficinas, baños, área educativa, sanidad, expendio, bodegas, archivo etc.) parte externa de la reclusión. Los insumos que se apliquen deben ser reconocidos, de buena calidad, aprobados para su uso y amigables con el medio ambiente, utilizar productos químicos y dosis que no generen riesgo para los seres humanos. | Unidad Brigada   | 11       | 270.000    |
| 2    | DESRATIZACION: La desratización se hará todo el establecimiento, aplicando la técnica de acción química.   | Unidad Brigada   | 10       | 150.000    |
| 3    | LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA: Se debe realizar el lavado de los 4 tanques elevados de almacenamiento de agua los cuales tienen capacidad para 1.000 litros cada uno, con equipos especializados que logren un alto nivel de higiene, desinfección, esterilización, purificación, control de criadero de insectos reproductores de posibles enfermedades.   | Unidad Brigada   | 6        | 150.000    |
| 4    | ANALISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA: Realización de toma de muestras y exámenes fisicoquímicos y microbiológicos al agua: Análisis BASICO del agua después del lavado de los tanques de almacenamiento.  | Unidad Brigada   | 3        | 210.000    |

**CONDICIONES ADICIONALES**

|  |   |
|--|---|
|  | <p>De acuerdo con la necesidad las especificaciones técnicas requeridas son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La empresa debe estar autorizada mediante el registro sanitario para el uso en salud pública expedido por la autoridad competente, de acuerdo con el decreto 1843 de 1991, por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III y IV, VII y XI de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.</li> <li>2. Carnet vigente del aplicador de plaguicidas expedido por la autoridad competente.</li> <li>3. Curso de fumigación del personal responsable del manejo y aplicación vigente.</li> <li>4. Fichas técnicas de los productos insecticidas, rodenticidas y desinfectantes a usar para la labor de fumigación, desratización y lavado desinfección de tanques así:</li> </ol> <p>FUMIGACION CONTRA INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES: Ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de los datos de seguridad de los químicos, con los cuales se puede corroborar la calidad del servicio.</p> <p>DESRATIZACION: Ficha técnica del producto utilizado en el proceso de desratización el cual debe describir, la Marca, ingredientes, formulación, concentración, modo de Acción categoría toxicológica, se debe suministrar el antídoto en caso de ser ingerido.</p> <p>LAVADO Y DESINFECCION DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA: La ficha técnica del desinfectante a usar.</p> <p><u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas.</u></p> |
| <p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p> | <p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</li> <li>b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.</li> <li>c) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</li> </ol>   |
| <p><b>OBLIGACIONES DEL INPEC</b></p>       | <p>El EPMSC La Unión se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).</li> <li>• Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</li> </ul>  |

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
|                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</li> <li>• Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</li> <li>• Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 y el artículo 25 numeral 16 de la ley 80 de 1993.</li> <li>• Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</li> </ul>  |
| <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>    | <p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, previa suscripción del acta de inicio lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y la expedición del Registro Presupuestal.</p>  |
| <p><b>VALOR Y FORMA DE PAGO</b></p> | <p>El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC LA UNION pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:</p> <p>El INPEC LA UNION efectuará pagos al contratista mediante pagos parciales de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previo registro de la factura electrónica, De acuerdo a la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 emitida por la DIAN y la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.</p> <p>Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.</p> <p>Las facturas serán canceladas por el INPEC, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p> |

|   |  |
|---|--|
|   |  |
| <b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>             | <p>El valor del contrato resultante, se ve respaldado en el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <p>El proceso en referencia, se encuentra amparado en el CDP- No. 1425 de fecha 07-02-2025 Posición de catálogo de gasto Unidad / Subunidad ejecutora: 12-08-00-219 EPMSC LA UNIÓN. DEPENDENCIA: 12-08-00-219 EPMSC LA UNIÓN - GESTION. POSICION CATALOGO DE GASTO: A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO. FUENTE Nación. RECURSO 10. SITUAC CSF, VALOR \$6.000.000, oo. OBJETO: POR LA CUAL SE ASIGNAN UNAS PARTIDAS PPTALES AL RUBRO PARA FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA SEGUN RESOLUCION No. 000586 DEL 27-01-2025, EXPENDIDO POR LA PAGADORA YAMILE RIVERA.</p> |
| <b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b> | De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, modificado por el Art 2 del Decreto 1860, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía, así las cosas para el presente proceso y teniendo en cuenta la forma de pago del mismo, no se exige dicha garantía.  |
| <b>SUPERVISOR</b>   | La supervisión del contrato estará a cargo de YENNY MARIANA ROSERO LUNA, como Responsable del Área de Atención y Tratamiento del EPMSC La Unión o quien haga sus veces en el cargo en ausencia total o parcial. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.   |
| <b>LUGAR DE EJECUCION.</b>                                    | El lugar de ejecución será en la Carrera 3 No. 13 – 48 Barrio Chapinero, Municipio de La Unión Departamento de Nariño.   |
| <b>CUENTA BANCARIA</b>  | Cuenta de AHORROS No. 91233537581 del Banco de BANCOLOMBIA, a nombre de PAOLA ALEJANDRA CORAL NARVAEZ.   |

Atentamente,



**RUBIO ORLEY GÓMEZ GÓMEZ**  
**DIRECTOR EPMSC LA UNION NARIÑO**

Revisado por: RUBIO ORLEY GOMEZ GOMEZ  
Elaborado por: Edith Burbano Burbano  
Fecha de elaboración: 29/05/2025